

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME ESCOLAR LICEO HUEPIL.DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1507 / 2019.

HUEPIL, 17 DE ABRIL DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
7. El Oficio N° 37 de fecha 18 de marzo de 2019 donde solicita uniformes escolares bléiser, vestones y calcetas para alumnos del Liceo de Huépil.
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir uniformes escolares bléiser, vestones y calcetas para alumnos del Liceo de Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores Matilde González Muñoz RUT [REDACTED] por un valor de \$ 438.967, Luisa Carrasco RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 514.080 y Sandra Panes RUT [REDACTED] por un valor de \$ 501.799.
3. La Posibilidad de adquirir uniformes escolares bléiser, vestones y calcetas para alumnos del Liceo de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y trato directo bajo 10 UTM, la adquisición de uniformes escolares bléiser, vestones y calcetas para alumnos del Liceo de Huépil, al proveedor Matilde Gonzalez Muñoz. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 438.967 (cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y siete pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional [REDACTED] estuario y accesorios y prendas diversas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S).


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/MFMF/JMRR/AMHV/msma


 DIRECCIÓN CONTROL